



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 35-TREINTA Y CINCO DEL R. AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN

LA C.P. DELIA LIZETH LEAL RÍOS, PRESIDENTA MUNICIPAL DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, MANIFESTÓ: “UBICADOS EN ESTA SALA DE ACTOS DECLARADA RECINTO OFICIAL EN LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, NOS ENCONTRAMOS REUNIDOS EL CABILDO Y LA SUSCRITA PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 35-TREINTA Y CINCO DEL R. AYUNTAMIENTO 2024-2027 DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN; Y SIENDO LAS 15:00-QUINCE HORAS DEL DÍA 18- DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO 2026-DOS MIL VEINTISÉIS, Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 46, 47, 48, 49, 50 Y 51 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE LES HA CONVOCADO PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027, CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
- IV. AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PERMISO TEMPORAL DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA IGLESIA SAN JOSÉ, EN LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.
- V. APROBACIÓN DE ANUENCIA PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y PERMISO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ABARROTES, EN LA COMUNIDAD DE LOS ÉBANOS, LOS RAMONES, NUEVO LEON.
- VI. SEIS PERIODO VACACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- VII. CLAUSURA.

I-UNO: LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Secretario de Ayuntamiento: “Por instrucción de la Presidenta Municipal, les damos la Bienvenida a todos a esta Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento 2024-2027 de la Administración Pública Municipal de Los Ramones, Nuevo León; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, procedo a pasar lista de asistencia.”



- **Presidenta Municipal - C.P. Delia Lizeth Leal Ríos: PRESENTE**
- **Primer Regidor - C.P. Manuel Hinojosa Garza: PRESENTE**
- **Segunda Regidora - C. Noelia Villarreal Flores: PRESENTE**
- **Tercer Regidor - C. Víctor García Reyes: PRESENTE**
- **Cuarta Regidora - C. Silveria Ivonne Garza Garza: PRESENTE**
- **Quinta Regidora - C. Maribel Castillo Veliz: PRESENTE**
- **Sexta Regidora - C. Diana Iselda González Guajardo: PRESENTE**
- **Síndico Municipal- M.V.Z. Isabel Chávez García: PRESENTE**

Secretario de Ayuntamiento: "Informo al pleno que se encuentra reunido el 100%-cien por ciento de los integrantes de este H. Cabildo Municipal, en consecuencia, declaro que hay quórum legal para sesionar y todos los acuerdos que se tomen serán válidos."

II-DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Secretario de Ayuntamiento: "Del mismo modo, se somete su consideración la aprobación del orden del día, en caso haber alguna manifestación, indicarlo en este momento".

Secretario de Ayuntamiento: "Al no haber inconformidades, se aprueba el orden del día planteado".

III-TRES: LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN DE LA MISMA.

Secretario de Ayuntamiento: "Continuando con el orden del día, se solicita la dispensa de la lectura del acta de la Sesión 34 -treinta y cuatro ordinaria, por haberse circulado en tiempo y forma, en virtud de lo anterior les pregunto:

¿Están de acuerdo con la dispensa de dicha lectura? Favor de levantar su mano derecha".

Secretario de Ayuntamiento: "Informo al pleno que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de dicha acta".

Secretario de Ayuntamiento: "Por lo anterior, se somete para su aprobación el acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria. En caso de haber alguna manifestación, favor de indicarlo en este momento".

Secretario de Ayuntamiento: "En virtud de no haber manifestaciones, informo al pleno la aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior".

IV-CUATRO: AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PERMISO TEMPORAL DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA IGLESIA SAN JOSÉ, EN LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.



Secretario de Ayuntamiento: “Continuando con el orden del día, se somete a consideración la solicitud presentada por la C. Adalia Margarita Rodríguez Martínez, en su carácter de colaboradora de la Iglesia de San José, mediante la cual solicita la autorización de un permiso especial para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, vinos y licores, con motivo de los festejos de las fiestas patronales.

MCV

El evento se llevará a cabo en el exterior de la Iglesia de San José, ubicada en calle Juárez, entre las calles Hidalgo y Allende, durante los días 19, 20 y 21 de marzo de 2026, en un horario comprendido de las 17:00 a las 23:00 horas.

Lo anterior se somete a consideración de este Honorable Cabildo para su análisis y, en su caso, aprobación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, relativos a la autonomía municipal; así como en los artículos 33 fracción I inciso b), 35 fracción I y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que facultan al Ayuntamiento para regular y autorizar actividades comerciales dentro de su jurisdicción.

A.H.C.C.

Asimismo, el permiso que en su caso se otorgue deberá sujetarse a las disposiciones contenidas en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así como a la normatividad municipal aplicable en materia de comercio.”

Secretario de Ayuntamiento: “Les pregunto, ¿existen manifestaciones que hacer al respecto?”

Secretario de Ayuntamiento: “En virtud de no haber hecho uso de la voz, procederemos a la votación para la **“AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PERMISO TEMPORAL DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA IGLESIA SAN JOSÉ, EN LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.”**

El permiso tendrá carácter estrictamente temporal y será válido únicamente durante la realización del evento autorizado.

La venta de bebidas alcohólicas deberá realizarse exclusivamente dentro del horario y en el espacio destinado para el evento.

Queda estrictamente prohibida la venta, suministro o consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad, en términos de la legislación aplicable.

Los organizadores del evento deberán mantener el orden y la seguridad durante el desarrollo del mismo, coordinándose con las autoridades municipales correspondientes.

MHG



El evento deberá cumplir con las disposiciones en materia de Protección Civil, así como con cualquier medida preventiva que determinen las autoridades municipales.

El permiso otorgado no constituye licencia permanente para la venta de bebidas alcohólicas, ni genera derechos adquiridos para futuras autorizaciones.

Secretario de Ayuntamiento: “Les pido que por favor voten levantando su mano derecha quienes se encuentren a favor de la **“AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PERMISO TEMPORAL DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA IGLESIA SAN JOSÉ, EN LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.”**

Secretario de Ayuntamiento: Toda vez que no hay votos en contra ni abstenciones, se aprueba por unanimidad la **“AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PERMISO TEMPORAL DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA IGLESIA SAN JOSÉ, EN LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.”**

Se instruye a las áreas de Seguridad Pública, Protección Civil, Comercio y demás dependencias competentes para que, en el ámbito de sus atribuciones, supervisen el desarrollo del evento y verifiquen el cumplimiento de las disposiciones aplicables, debiendo los organizadores garantizar el orden, la limpieza del espacio público y el respeto a los horarios autorizados.

V-CINCO: APROBACIÓN DE ANUENCIA PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y PERMISO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ABARROTES, EN LA COMUNIDAD DE LOS ÉBANOS, LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.

Secretario de Ayuntamiento: “Así mismo, se somete a consideración del H. Cabildo la solicitud presentada por el C. Lorenzo Flores Rodríguez, mediante la cual pide se le otorgue la anuencia y permiso correspondiente para la venta de abarrotes y bebidas alcohólicas para su comercialización, en un establecimiento ubicado en la comunidad de Los Ébanos, Los Ramones, Nuevo León.

Por lo anterior, se propone para analizar y, en su caso, aprobar la solicitud en mención, conforme a la normatividad aplicable, así como instruir a las áreas competentes para que realicen las verificaciones correspondientes y emitan los dictámenes necesarios.



Lo anterior se somete a consideración de este Honorable Cabildo para su análisis y, en su caso, aprobación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, relativos a la autonomía municipal; así como en los artículos 33 fracción I inciso b), 35 fracción I y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que facultan al Ayuntamiento para regular y autorizar actividades comerciales dentro de su jurisdicción.

Asimismo, el permiso que en su caso se otorgue deberá sujetarse a las disposiciones contenidas en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así como a la normatividad municipal aplicable en materia de comercio.”

Secretario de Ayuntamiento: “Les pregunto, ¿existen manifestaciones que hacer al respecto?”

Secretario de Ayuntamiento: “En virtud de no haber hecho uso de la voz, procederemos a la votación para la **“APROBACIÓN DE ANUENCIA PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y PERMISO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ABARROTES.”**

Secretario de Ayuntamiento: “Les pido que por favor voten levantando su mano derecha quienes se encuentren a favor de la **“APROBACIÓN DE ANUENCIA PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y PERMISO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ABARROTES.”**

Secretario de Ayuntamiento: Toda vez que no hay votos en contra ni abstenciones, se aprueba por unanimidad la **“APROBACIÓN DE ANUENCIA PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y PERMISO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ABARROTES.”**

VI.- SEIS PERIODO VACACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Secretario del Ayuntamiento: “Continuando con el orden del día, se somete a consideración de este H. Cabildo informar y dejar asentado que la Administración Pública Municipal de Los Ramones, Nuevo León, tendrá periodo vacacional comprendido del día 30 de marzo al 10 de abril del año 2026.

Durante dicho periodo, las dependencias municipales suspenderán labores administrativas ordinarias, con excepción de aquellas áreas que por la naturaleza de sus funciones deban permanecer en servicio para la atención de la ciudadanía, tales como Seguridad Pública, Protección Civil, Servicios Primarios y las que determine la Presidencia Municipal, las cuales operarán mediante guardias o personal de turno.



Lo anterior con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios públicos y la atención a la población.

Pregunto al pleno si existe alguna manifestación al respecto”.

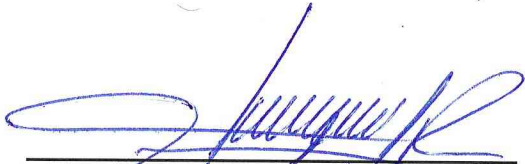
Secretario del Ayuntamiento: “En virtud de no existir manifestaciones, se somete a votación la aprobación del periodo vacacional antes señalado.”

Secretario del Ayuntamiento: “Les pido que por favor voten levantando su mano derecha quienes se encuentren a favor.”

Secretario del Ayuntamiento: “Informo al pleno que se aprueba por unanimidad el periodo vacacional de la Administración Pública Municipal de Los Ramones, Nuevo León, comprendido del 30 de marzo al 10 de abril de 2026.”

VII-SIETE: CLAUSURA.

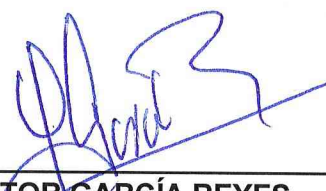
Presidenta Municipal: “Habiendo desahogado el orden del día de esta Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, y siendo las 16:00- dieciséis horas con del día 18- dieciocho de marzo del año 2026-dos mil veintiséis, se declara clausurada la Sesión Ordinaria número 35-treinta y cinco del Republicano Ayuntamiento de Los Ramones, Nuevo León”.


C.P. DELIA LIZETH LEAL RÍOS
PRESIDENTA MUNICIPAL


M.V.Z. ISABEL CHÁVEZ GARCÍA
SÍNDICO MUNICIPAL


C.P. MANUEL HINOJOSA GARZA
PRIMER REGIDOR


C NOELIA VILLARREAL FLORES
SEGUNDA REGIDORA


C VÍCTOR GARCÍA REYES
TERCER REGIDOR


C SILVERIA IVONNE GARZA GARZA
CUARTA REGIDORA



Maribel Castillo Veliz
C MARIBEL CASTILLO VELIZ
QUINTA REGIDORA

Diana Iselda bzz
C DIANA ISELDA GONZÁLEZ GUAJARDO
SEXTA REGIDORA

[Firma]
C OMAR PRUNEDA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

[Firma]

[Firma]

MIK